

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO 2014 – 2018

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE
(IJA)**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD ATLIXQUENSE**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

INDICE

I. Introducción.....	1
II. Objetivo.....	1
III. Cultura Organizacional.....	2
IV. Misión.....	2
V. Visión.....	2
VI. Valores.....	2
VII. Marco Jurídico.....	3
VIII. Estructura Orgánica.....	4
IX. Organigrama del H. Ayuntamiento de Atlixco 2014-2018.....	4
X. Organigrama del IJA (Instituto de la Juventud Atlixquense)	5
XI. Directorio.....	5
XII. Definición de Puestos.....	6
XII. Atribuciones.....	12
XIII. Diagramas de Flujo.....	13
XIV. Funciones.....	21
XV. Atención a la Juventud.....	21
XVI. Glosario.....	22

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Juventud Atlixquense tiene como propósito ser el medio en el cual se procure la formación y experiencias que ayuden a los jóvenes a detectar las limitantes y capacidades propias, los diferentes ambientes laborales, las estrategias para adentrarse en las actividades sociales, entre otras cosas, que por supuesto siempre vayan encaminadas al buen desarrollo integral de las y los jóvenes.

El voluntariado bien dirigido da muchos beneficios entre el proyecto y los voluntarios, por un lado el proyecto tendrá manos y mentes en potencial; y por otro el relacionado a administración, visión, trabajo en equipo, buscar bien común, entre muchas más cosas.

El presente es un documento de control administrativo que contiene los criterios de organización del Instituto de la Juventud Atlixquense procurando detallar las actividades de interés para los y las jóvenes, siempre y cuando sean actividades con perfil de mejorar las condiciones de vida de los atlixquenses. Es un instrumento documental en donde se encuentran los datos más importantes a considerar en el funcionamiento del Instituto de la Juventud Atlixquense. Con esta herramienta se podrá incluso hacer una réplica en algún otro Municipio del Estado o del País que crea poderlo adaptar a sus características y necesidades.

OBJETIVO

Ser un medio que proponga apoyo moral, organice actividades y repalde proyectos en temas del sector juvenil.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

CULTURA ORGANIZACIONAL

MISIÓN

Favorecer el acceso a oportunidades para el desarrollo integral de la juventud en el Municipio de Atlixco; mediante la coordinación de esfuerzos de formación y recreación sana que faciliten la participación de agentes de cambio para la transformación del entorno local.

VISIÓN

Ser el Instituto de la Juventud que eficazmente organizado promueva acciones que impulsen el desarrollo integral de los jóvenes y sus familias en el Municipio de Atlixco.

VALORES

La juventud merece un trato digno. Los medios de comunicación, la globalización, la mediocridad, mala educación, tecnología, sobreprotección familiar, etcétera, son situaciones que si no se controlan o se les da la suficiente importancia y dosificación, pueden ser causas de problemas sociales. Por ello el Instituto de la Juventud Atlixquense considerará los valores humanos como los primeros lineamientos a seguir y promover: la paz, tolerancia y convivencia pacífica en la sociedad, dentro del marco de respeto de diferencias culturales, religiosas, políticas generacionales o de cualquier índole.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

MARCO JURÍDICO

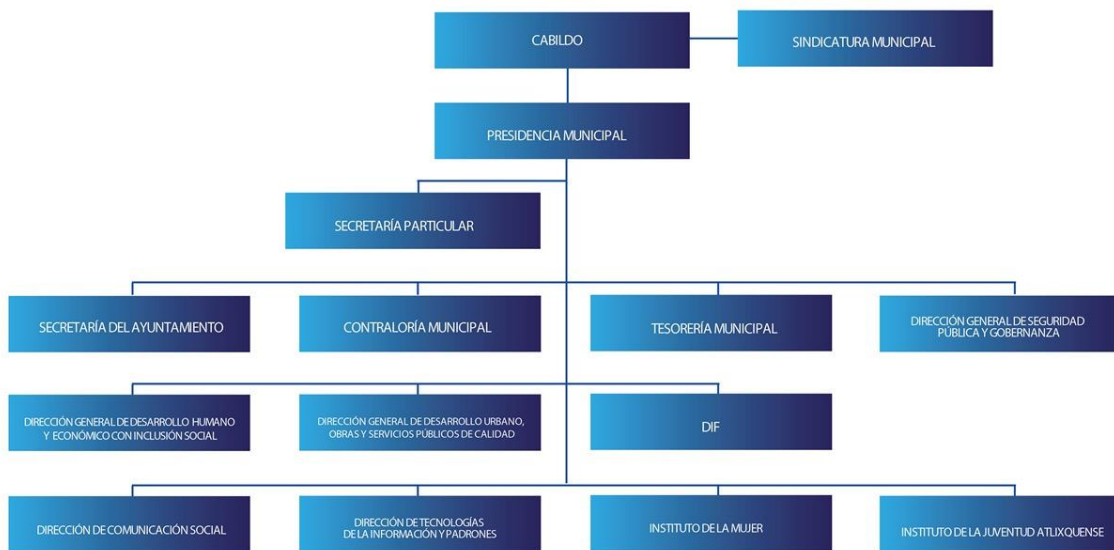
La creación del Instituto de la Juventud Atlixquense se fundamenta en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 y 107 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4, 78 Fracciones I, V y 91 de la Ley Orgánica Municipal y de Acuerdo a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud en los artículos 2, 3 fracción I, IV y VII y en la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla.

Norma Legal	Fecha de Publicación	Fecha de Actualización
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	05/02/1997	29/01/2016
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	02/10/1997	29/01/2016
Ley Orgánica Municipal.	23/03/2001	31/12/2016
Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	06/01/1999	02/04/2015
Ley de la Juventud para el Estado de Puebla.	09/11/2009	09/05/2012
Ley General de Responsabilidades Administrativas	04/08/2005	02/01/2012

El funcionamiento del Instituto de la Juventud Atlixquense se da a partir del Acta de Cabildo del Mes de Febrero del 2014, donde se aprobó por unanimidad este proyecto de atención juvenil. Avalado por la Sindicatura mediante el oficio SM-363/2016 con fecha 15 de Abril del 2016.

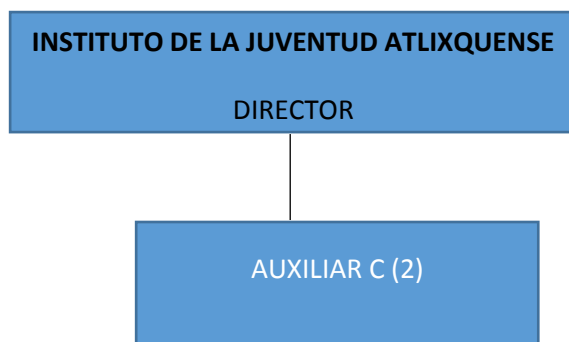
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE (IJA)

ESTRUCTURA ORGANICA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE (IJA)

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE



DIRECTORIO

Nombre	Cargo	C- Electrónico
Delfino Jacome Martínez	Director del IJA	juventud@atlixco.gob.mx
Abigahil Teresa Cazares Cabrera	Auxiliar C del IJA	juventud@atlixco.gob.mx
Martha Mariana Sánchez Lagunas	Auxiliar C del IJA	juventud@atlixco.gob.mx

Dirección: Blv. Ferrocarriles s/n.
Antigua Estación del Tren
Col. Revolución.

Teléfono: (244)4453527

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE (IJA)

DEFINICION DE PUESTOS

TITULO DEL PUESTO:	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE
--------------------	--

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
------------------------	-----------------------

AREA DE ADSCRIPCION:	INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE
----------------------	-------------------------------------

A QUIEN REPORTA:	PRESIDENTE MUNICIPAL
------------------	----------------------

A QUIEN SUPERVISA:	2 AUXILIAR C , SERVICIO SOCIAL Y VOLUNTARIOS
--------------------	--

N° DE PERSONAS EN EL PUESTO:	1
------------------------------	---

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO

ESCOLARIDAD:	INGENIERÍA Ó LICENCIATURA
--------------	---------------------------

AÑOS DE EXPERIENCIA:	1 AÑO MÍNIMO EN LA COORDINACION DE ACTIVIDADES JUVENILES
----------------------	--

CONOCIMIENTOS BASICOS:	LIDERAZGO, JUVENTUD
------------------------	---------------------

HABILIDADES:	ORGANIZACIÓN, CONTROL PLANEACIÓN,
--------------	-----------------------------------

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

DESCRIPCION GENERAL DE PUESTO.

Dirigir las acciones, el plan y medición del Instituto de la Juventud, buscando siempre el beneficio su desarrollo.

FUNCIONES PRINCIPALES.

- 1.- Procurar que los servicios del instituto lleguen en gran medida a la mayoría de los jóvenes del Municipio de Atlixco.
- 2.- Crear el padrón juvenil de Atlixco, incluyendo escuelas, grupos organizados, deportivos, artísticos, recreativos, formativos, religiosos, asociaciones civiles, partidistas, empresas juveniles, y en general a todos los jóvenes para tener una visión más real de la dimensión de su problemática y sus posible soluciones.
- 3.- Promover los valores de la PAZ, TOLERANCIA y CONVIVENCIA PACIFICA en sociedad, dentro del marco del respeto de diferencias culturales, religiosas, políticas o de cualquier índole.
- 4.- Formular, recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes, diseños e iniciativas de la juventud, tendientes a elevar la calidad de vida de la población joven residente en el municipio.
- 5.- Reforzar la identidad atlixquense, poblana y mexicana.
- 6.- Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles, consecuencias y posibles soluciones.
- 7.- Auxiliar y asesorar cuando se le requiera a las demás dependencias municipales, e instancias en lo relacionado con los servicios y beneficios que brinda la juventud.
- 8.- Proponer programas de capacitación y formación en materia de desarrollo integral de la juventud.
- 9.- Coordinar con los institutos, poblano y mexicano de la juventud los programas que involucren a los jóvenes de municipio.
- 10.- Vincular con otras instituciones gubernamentales, empresas, escuelas y universidades, asociaciones civiles, fundaciones y demás organizaciones para obtener beneficios para los jóvenes de Atlixco.
- 11.- Gestionar acciones que le faciliten al ayuntamiento la firma de convenios en temas relacionados con el Instituto de la Juventud Atlixquense.
- 12.- Dar seguimiento y cumplimiento a os indicadores requeridos por Agenda para el Desarrollo Municipal.
- 13.- Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, cumplir con los criterios y lineamientos en materia de información reservada y datos personales, cumplir con los ordenamientos y criterios que en materia de Transparencia correspondan y atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales realice la Unidad de Transparencia.



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

**INSTITUTO DE LA
JUVENTUD ATLIXQUENSE**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

14.- Dar Seguimiento a la elaboración y cumplimiento del Programa Presupuestario

15.- Implementación del Control Interno de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos aplicables.

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO

(ENTERADO)

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA

SELLO DEL ÁREA



8

ATLIXCO
PUEBLO MÁGICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE (IJA)

DESCRIPCION DEL PUESTO

TITULO DEL PUESTO:	AUXILIAR C
--------------------	------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE
------------------------	-------------------------------------

AREA DE ADSCRIPCION:	INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE
----------------------	-------------------------------------

A QUIEN REPORTA:	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE
------------------	--

A QUIEN SUPERVISA:	SERVICIO SOCIAL Y VOLUNTARIOS
--------------------	-------------------------------

N° DE PERSONAS EN EL PUESTO:	2
------------------------------	---

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO

ESCOLARIDAD:	BACHILLERTO, PREPARATORIA O CARRERA TECNICA.
--------------	--

AÑOS DE EXPERIENCIA:	SEIS MESES MÍNIMO EN ACTIVIDADES JUVENILES
----------------------	--

CONOCIMIENTOS BASICOS:	LIDERAZGO, JUVENTUD
------------------------	---------------------

HABILIDADES:	ORGANIZACIÓN, CONTROL ADMINISTRATIVO
--------------	--------------------------------------

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

DESCRIPCION GENERAL DE PUESTO.

Apoyar en las actividades administrativas del Instituto Municipal de la Juventud Atlixquense.

FUNCIONES PRINCIPALES.

Actividades administrativas en el Instituto

Apoyo en operatividad y logística para eventos que realiza el Instituto.

Asesoría de proyectos juveniles.

Supervisión de personal de servicio social y voluntarios.

Comunicación eficaz con instituciones, personas, dependencias, entre otras para el buen resultado de las acciones del Instituto.

Cumplir con la máxima diligencia en el marco normativo que rigen en su actuar en su área.

Y las demás inherentes al cargo que desempeña dentro de la administración pública municipal.

Custodiar y cuidar los bienes muebles que estén bajo mi uso y resguardo, evitando su pérdida, sustracción del área asignada y/o destrucción, utilizándolos exclusivamente para los fines que estén afectos, debiendo mantener informadas a las dependencias correspondientes sobre el alta, baja y cambio de área de los bienes que estén bajo mi resguardo.

Mantener debidamente organizados los documentos para su fácil localización y consulta, debiendo dar cumplimiento a la Ley de Archivos del Estado de Puebla, su Reglamento y la normatividad aplicable al tema.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

Dar seguimiento y cumplimiento a los indicadores requeridos por el programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

Implementación del Control Interno de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos aplicables.

AUXILIAR C

AUXILIAR C

SELLO DELÁREA

11

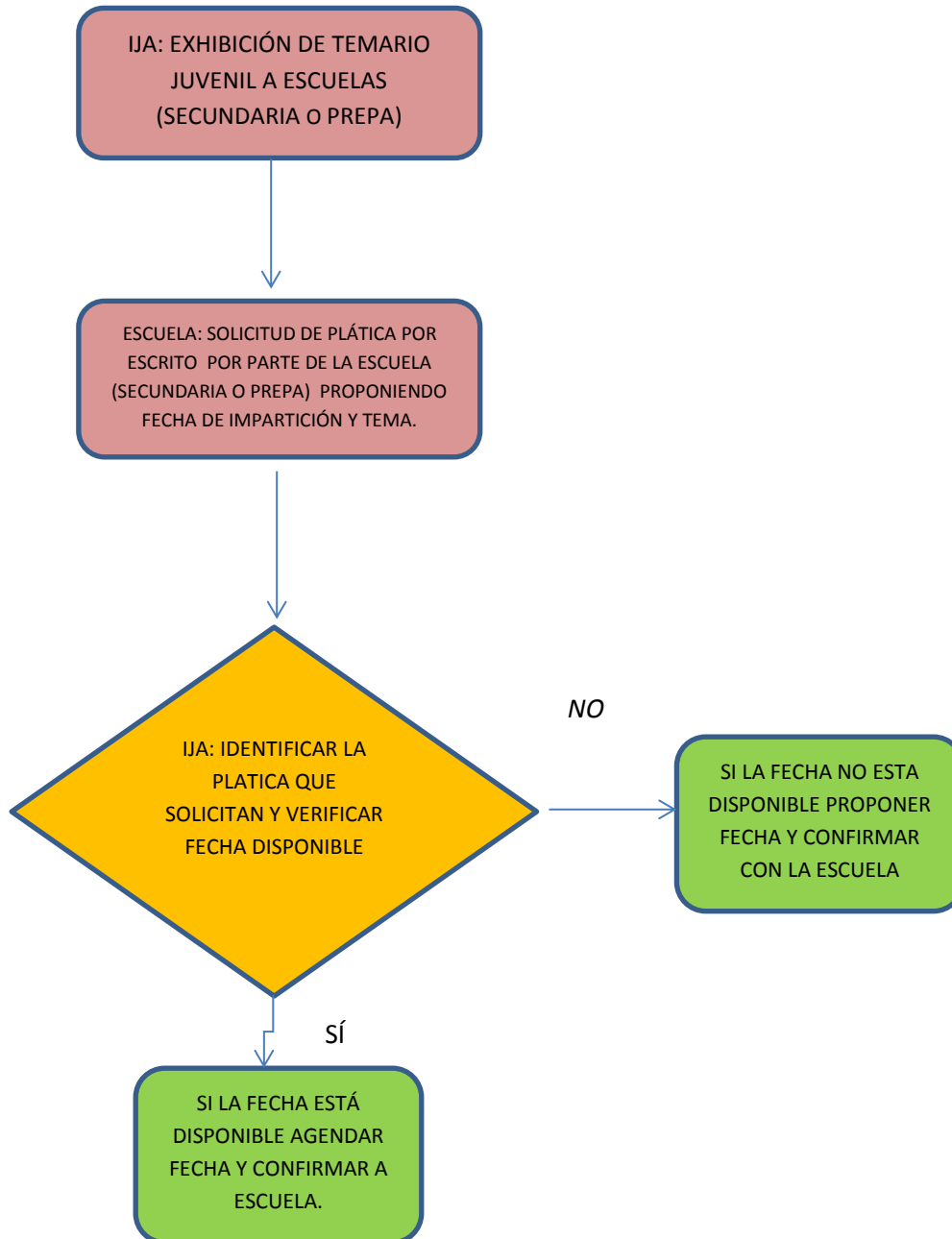
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

ATRIBUCIONES

- I. Procurar que los servicios del Instituto llegue a todos los jóvenes del Municipio.
- II. Crear el padrón juvenil de Atlixco, incluyendo escuelas, grupos organizados, deportivos. Artísticos, recreativos, formativos, religiosos, asociaciones civiles, partidistas, empresas juveniles, y en general a todos los jóvenes para tener una visión más real de la dimensión de su problemática y sus posibles soluciones.
- III. Promover los valores de PAZ, TOLERANCIA Y CONVIVENCIA PACIFICA en sociedad, dentro del marco del respeto de diferencias culturales, religiosas, políticas o de cualquier índole.
- IV. Formular, recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes, diseños e iniciativas de la juventud, tendientes a elevar la calidad de vida de la población joven residente en el municipio.
- V. Reforzar la identidad Atlixquense, poblana y mexicana.
- VI. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles, consecuencias y posibles soluciones.
- VII. Auxiliar y asesorar cuando se le requiera a las demás dependencias municipales, e instancias en lo relacionado con los servicios y beneficios que brinda la juventud.
- VIII. Proponer programas de capacitación y formación en materia de desarrollo integral de la juventud.
- IX. Coordinar con los Institutos, poblano y mexicano de la juventud los programas que involucren a los jóvenes de municipio.
- X. Vincular con otras instituciones gubernamentales, empresas, escuelas y universidades, asociaciones civiles, fundaciones y demás organizaciones para obtener beneficios para los jóvenes de Atlixco.
- XI. Facultad para celebrar convenios relacionados con el Instituto Municipal de la Juventud Atlixquense.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE (IJA)

DIAGRAMAS DE FLUJO. ESCUELA DE LIDERAZGO CON VALOR (TEMAS JUVENILES EN ESCUELAS)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE (IJA)

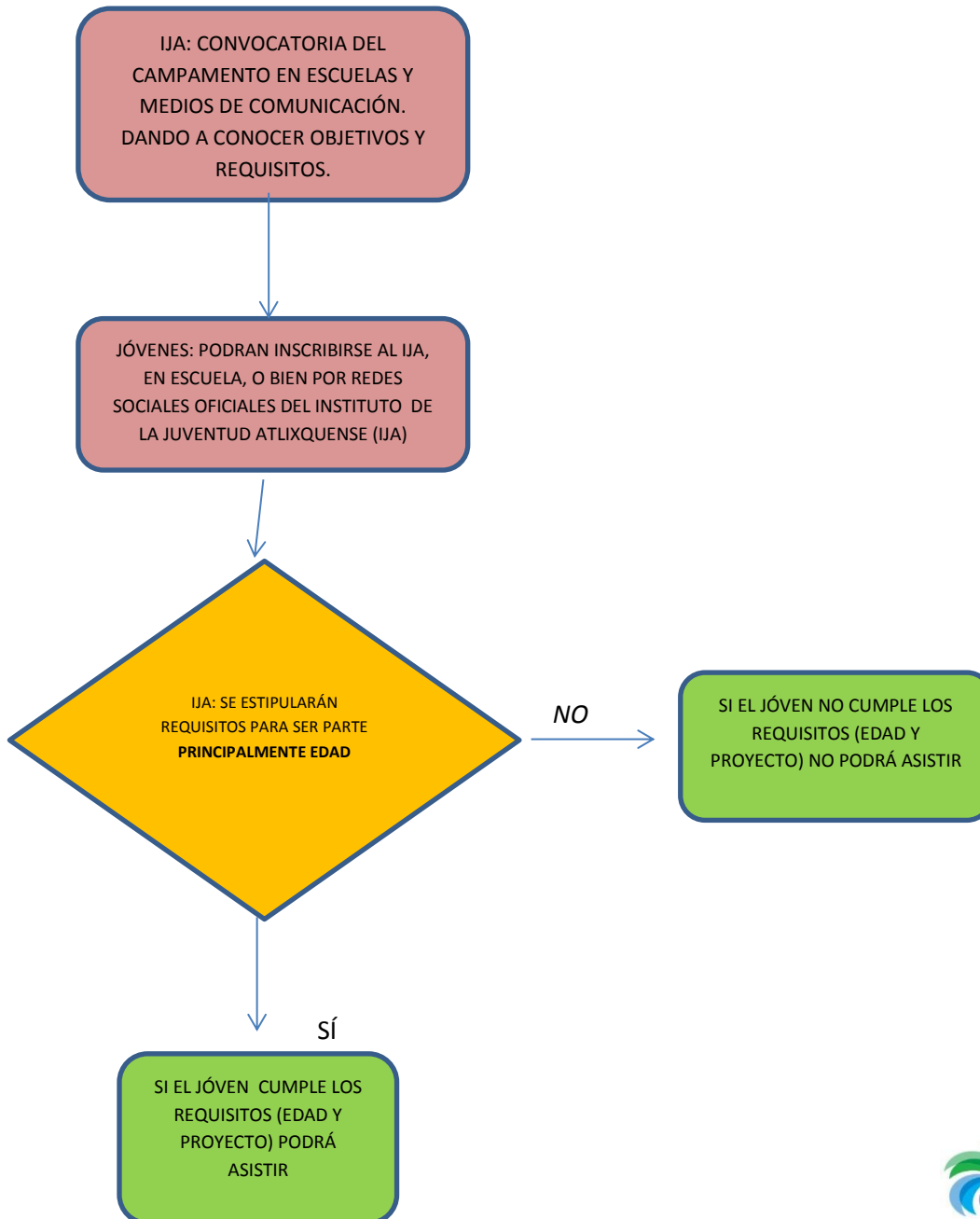
DESCRIPCION DEL DIAGRAMA DE FLUJO ESCUELA DE LIDERAZGO CON VALOR (TEMAS JUVENILES EN ESCUELAS)

El IJA.	El Director del Instituto de la Juventud visita a las a las escuelas y les presenta el temario que oferta el Instituto a través del Programa de Escuela de Líderes.
Escuela, A través del Director Psicólogo o Trabajador Social.	Solicita al Instituto de la Juventud realice la presentación de las diferentes pláticas en los que sean útiles a la Escuela.
EL IJA	Identifica la Propuesta del tema requerido y además revisa la disponibilidad de la fecha.
EL IJA	Notifica en la escuela si la fecha no está disponible, en caso contrario, propone una de inmediato.
EL IJA	Confirma y asiste a presentar las pláticas convenidas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE (IJA)

DIAGRAMAS DE FLUJO.

EMPRENDEDORES



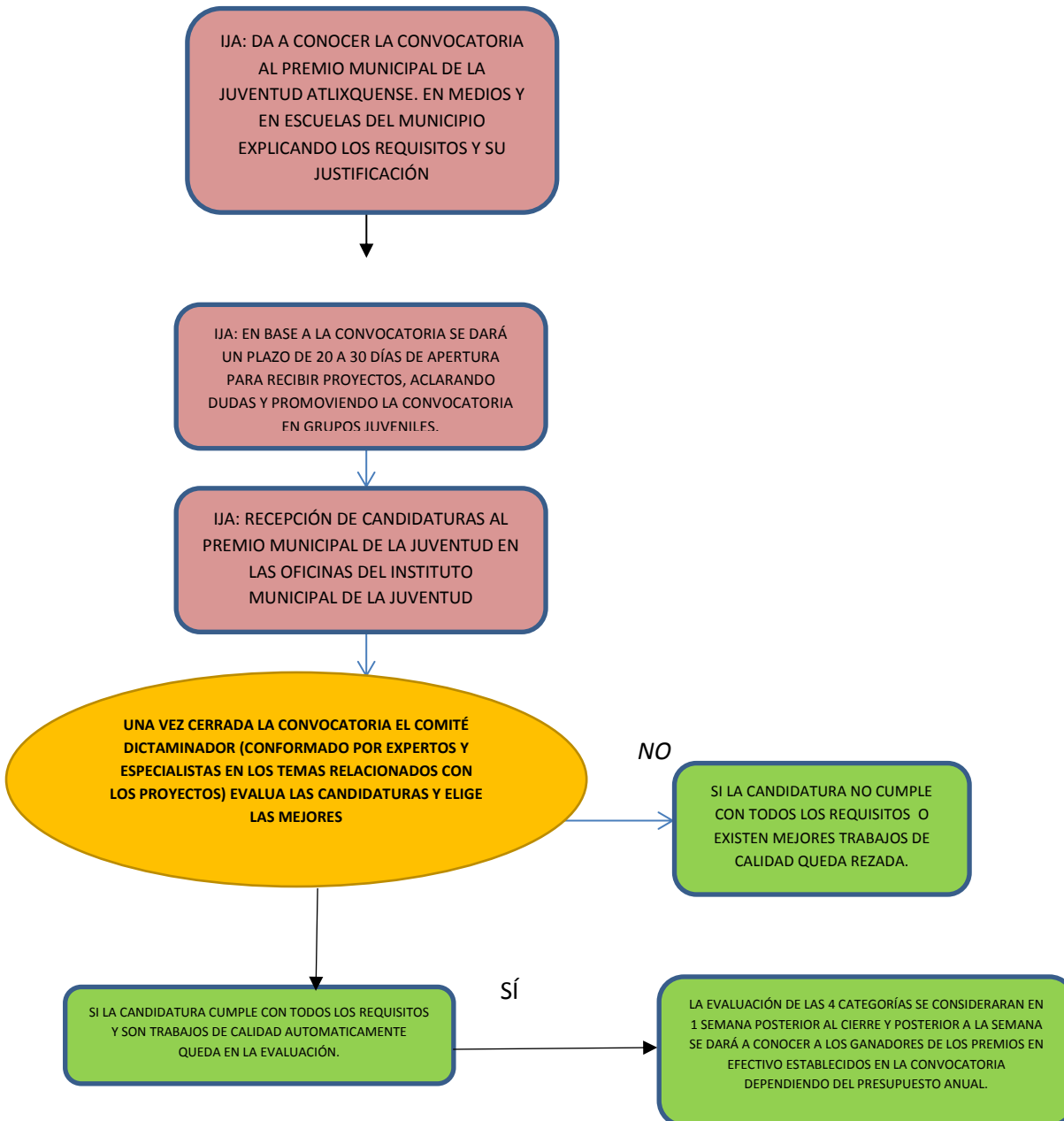
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE (IJA)

DESCRIPCION DEL DIAGRAMA DE FLUJO. Programa EMPRENDEDORES

EI IJA.	Publica la convocatoria en escuelas, medios de comunicación, redes sociales, dando a conocer los objetivos y los requisitos.
Jóvenes	Podrán inscribirse en el IJA, en escuelas o en las redes sociales oficiales del Instituto.
EL IJA	Recibe documentación requerida, como lo son Autorización y proyecto.
Jóvenes	De no cumplir con proyecto, no Podrá asistir.
Jóvenes	De cumplir con los requisitos podrá asistir.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE (IJA)

DIAGRAMA DE FLUJO CONVOCATORIA AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ATLIQUENSE



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

DESCRIPCION DEL DIAGRAMA DE FLUJO. Programa del Premio Municipal de la Juventud.

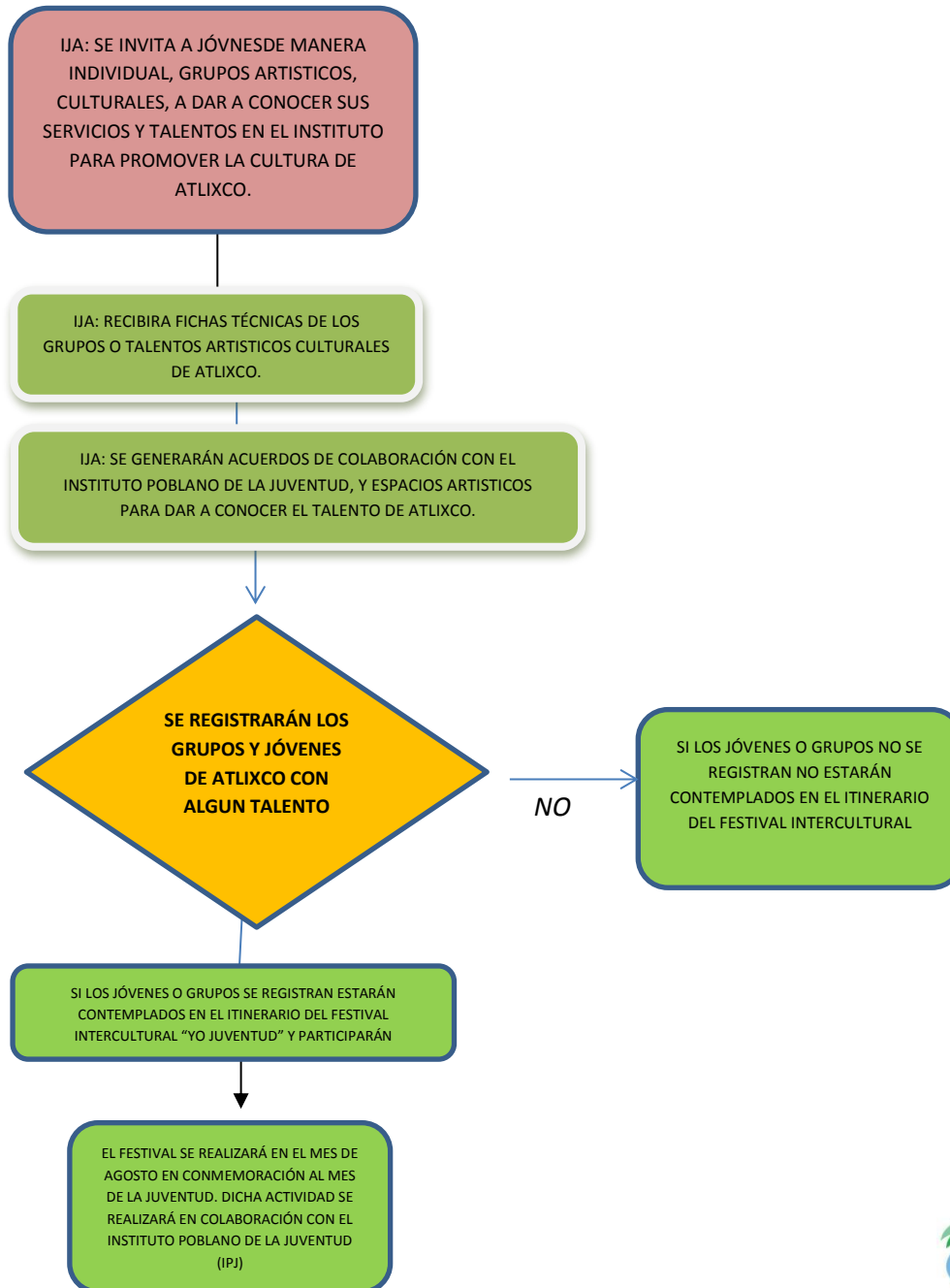
El IJA.	Da a conocer la convocatoria al Premio Municipal de la Juventud Atlixquense, en Medios Masivos de Comunicación, en Escuelas y Asociaciones Civiles.
El IJA	En base a la convocatoria, se dará un plazo de 20 a 30 días, de apertura para recibir proyectos, en ese mismo periodo, resolverá dudas y promoverá la participación.
El IJA	Se vuelve un receptor de Proyectos en el Periodo establecido.
El IJA	Entrega proyectos, que cumplan con los requisitos, al jurado evaluador, conformado por especialistas en los diferentes temas.
EL IJA	Da a conocer resultados y premios en los tiempos establecidos y en los presupuestos aprobados.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

DIAGRAMA DE FLUJO.

FESTIVAL INTER CULTURAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

DESCRIPCION DEL DIAGRAMA DE FLUJO. Festival Intercultural

El IJA.	Convoca a jóvenes de manera individual o colectiva, culturales y artísticos, a dar a conocer su talento para promover la cultura en Atlixco.
El IJA	Recibirá fichas técnicas de los grupos o talentos artísticos culturales de Atlixco.
El IJA	Genera acuerdos para establecer las presentaciones de los diferentes artistas.
Jóvenes	Los jóvenes artistas se registran en el IJA.
Jóvenes	En fase a las fechas establecidas los jóvenes tienen diferentes presentaciones.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

FUNCIONES

Aprovechar la etapa del ser humano en que la sociedad puede mejorar es definitivamente en los primeros años de vida, es decir donde psicológicamente tienen una percepción natural para el aprendizaje.

Las diferentes ideologías que existen entre la juventud, algunas veces denominadas modas, han provocado un desequilibrio en el funcionamiento de la sociedad, ya que se han perdido valores y compromisos, tanto personales como familiares, reflejados en lo escolar y social.

La creación del Instituto de la Juventud Atlixquense proveerá apoyo moral, organizará actividades, respaldará proyectos de temas del sector juvenil. De manera práctica el Instituto deberá notarse como un medio ambientado para que los jóvenes se sientan con la confianza de externar sus opiniones, brindar amistad, amor, talento y servicio para con sus camaradas y demás próximos, asegurando que la superación de cada joven se verá reflejada en la sociedad.

Por mencionar algunos problemas específicos que se verán mermados con el funcionamiento del Instituto serán: falta de compromiso, corresponsabilidad, actitud y comportamiento social (grafiti, vialidad, violencia, suicidios, etc.), incomprensión entre géneros y generaciones, vandalismo, alcoholismo, drogadicción, indiferencia, entre otros.

ATENCIÓN A LA JUVENTUD

Es importante y trascendental como instancia de la juventud desarrollar acciones en beneficio de los jóvenes de Atlixco, somos en el estado el cuarto municipio con mayor población juvenil con 33,630 jóvenes, con necesidades claras y con la esperanza de lograr una vida digna. Es por ello que el H. Ayuntamiento a través del IJA promueve la atención y seguimiento de los habitantes jóvenes abriendo espacios de expresión sana, en donde generan lazos de confianza con su generación y la misma sociedad.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE (IJA)

GLOSARIO

IJA: Instituto de la Juventud Atlixquense

ESCUELA DE LIDERAZGO CON VALOR (TEMAS JUVENILES EN ESCUELAS): Tiene como finalidad contribuir a la formación humana de los jóvenes de Atlixco, promoviendo el liderazgo, la asistencia social como mecanismos del bien común hacia una cultura humanista.

EMPRENDEDORES: Es un evento integral que consiste en apoyar a jóvenes que tienen proyectos de nueva creación y orientarlos para autoemplearse y tengan su microempresa

PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE: Reconocimiento a los jóvenes o grupo de jóvenes atlixquenses destacados por su trayectoria en 4 categorías.

- 1.- Logro Académico Ciencia y Tecnología.
- 2.- Expresiones Artísticas, cultura indígena, artes populares.
- 3.- Compromiso Social.
- 4.- Protección al Ambiente.

FESTIVAL INTERCULTURAL”: Espacio de expresión donde los jóvenes dan a conocer sus talentos y habilidades artísticas promoviendo la cultura responsable con la temática.